

PERGAMINO, Noviembre 21 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria - de Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-386-86 D.E. eleva Expte. 0-18-86 ORLANDO FRANCISCO sol. exim T. Npales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR FRANCISCO ORLANDO, del pago de los impuestos de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, -Cta. N° 16886-000-02-, correspondiente al Ejercicio 1986, del inmueble de su propiedad sito en calle Garay y Estrada, de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D - Manzana 242 - Parcela 8c - Partida-no cita- Inscripción de Dominio Matrícula 2651/32.-

ARTICULO 2º- En cuanto a la deuda que mantiene con este Municipio -- por ejercicios anteriores, según surge del informe de fs. 6 y 7, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1272/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



E. GUILLERMO H. GODDY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE